

## RESOLUCION Nº 6002

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

12

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de abril de 1975,

## CONSIDERANDO:

Que el 25 de agosto de 1976, se ha otorgado ante el Notario 52 de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CALAPAGOS TOURIST CORPORATION CALATOUR S.A.";

Que el señor Abg. Francisco Nohor López, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe Nº 76-757-DIA de 18 de Noviembre de 1976; que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "CALAPAGOS TOURIST CORPORATION CALATOUR S.A.", por la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de SIETE MILLONES DE DÓLARES, representado por 700 acciones ordinarias y nominativas de \$10.000,00 cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil/Libro de Industriales. -- 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 39 del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 52 de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de septiembre de 1971, por la cual se constituyó la compañía.

...

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en una de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 25 de agosto de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

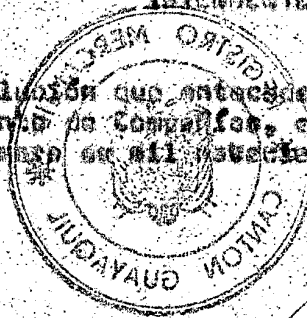


*Nicolas Casale Uscacovich*

Nicolas Casale Uscacovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RODRIGO HECTOR RIVERA ALVARO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Nicolás Casale Uscacovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.



*José María Valera Cevallos*  
Secretario

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 10.713 a 10.717, número 821 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.278 del Repertorio.- Guayaquil, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 3.621 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

